

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto supremo 24701 de 7 de julio de 1997, se aprueba la contribución del Estado Boliviano por un monto de CIEN MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$US. 100.000.-) a la Fundación Guayasamin, destinado al proyecto "La Capilla del Hombre, en construcción en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que debido al estado financiero actual del Tesoro General de la Nación y existiendo otras prioridades para la actual gestión presupuestaria, no es conveniente para los intereses de la Nación disponer de estos recursos;

Que estando prevista la conclusión del proyecto para el año 2.000 la efectivización de la contribución no resulta apremiante en esta gestión presupuestaria, pudiendo hacerlo en el futuro.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se abroga el decreto supremo 24701 de 7 de julio de 1997, referido a la contribución del Estado Boliviano por un monto de CIEN MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us: 100.000.-), a la Fundación Guayasamin, y destinada al proyecto "La Capilla del Hombre" y se instruye al Ministerio de Hacienda a suspender todo trámite referido al mismo y tomar los recaudos pertinentes para considerar dicho aporte en el Presupuesto General de la Nación para 1998 y/o 1999.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Carlos Iturralde Ballivián, Guido Nayar Parada, Fernando Kieffer Guzmán, Marcelo Montero Nuñez del Prado, MINISTRO INTERINO DE HACIENDA, Ana María Cortez de Soriano, Ivo Kuljis Futchner, Tito Hoz de Vila Q., Jaime Delgadillo Velásquez, MINISTRO INTERINO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL, Leopoldo López Cossío, Luis Freddy Conde López, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Jorge Crespo Velasco, Javier Escobar Salguero.